

Medellín, 7 de mayo de 2018

Boletín No. 08

Contraloría General de Medellín invita a Minambiente a que se implemente en el país la tasa por el uso del aire, como medida para mejorar la calidad ambiental.

En comunicación remitida al ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Luis Gilberto Murillo Urrutia, con copia a la Procuraduría General de la Nación, la contralora general de Medellín Patricia Bonilla Sandoval, invitó a que se hagan los estudios pertinentes para la implementación de la tasa por utilización directa o indirecta del aire como receptor de emisiones contaminantes provenientes de fuentes fijas (vehículos) y fuentes móviles (industrias), como elemento que aporte significativamente a mejorar la contaminación atmosférica.

La solicitud se motivó en el nivel crítico que ha alcanzado la contaminación atmosférica en el territorio nacional y en que, próximos a cumplir 25 años desde la promulgación de la Ley 99 de 1993 que crea el Ministerio del Medio Ambiente, solo se ha reglamentado la tasa retributiva por la utilización del agua, dejando de un lado lo correspondiente a los recursos suelo y aire.

Según el Banco Mundial, en Colombia el 76% de los 78 municipios con sistema de vigilancia de calidad del aire alcanzan niveles perjudiciales para la salud, asunto que es evidente en Medellín por tener una red sólida de medición y monitoreo, contrastando con otras áreas del país, que pueden tener más acentuado el problema pero lo desconocen por carecer de un sistema afín al de nuestra ciudad. La contaminación del aire en los centros urbanos es uno de los problemas de mayor preocupación para los colombianos y el generador de los mayores costos sociales después de la contaminación del agua y de los desastres naturales; panorama que ha llevado recientemente a que la Procuraduría General de la Nación emita un alerta por la calidad del aire que respiran los colombianos, y a que el Tribunal Administrativo de Antioquia, a través del Auto Interlocutorio 56 del 20 de marzo de 2018 decreta *“medidas cautelares tendientes a proteger preventivamente los derechos e intereses colectivos de los habitantes del Valle de Aburrá”*, ordenando al Municipio de Medellín y al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en coordinación

con las demás entidades y autoridades competentes a que se implementen las medidas preventivas para que en ninguna época del año ninguna de las estaciones de monitoreo de la Región Metropolitana reporten una calidad del aire que exceda el rango de moderada (color amarillo).

Con la iniciativa generada en las atribuciones propias del Control Fiscal y Ambiental establecidas en la Constitución y la Ley, el Ente Fiscalizador pretende contribuir a que no se deteriore aún más el patrimonio ambiental del país y a proteger el derecho fundamental a la salud y a un ambiente sano.